

D.J.(418)

SANTIAGO, 2 MAYO 2024

RESOLUCION N° 01384 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo dispuesto en Decreto 180 de 1987 del Ministerio de Educación; el presupuesto aprobado por el H. Consejo Superior para el año 2024; la Resolución Exenta N° 0900 de fecha 8 de abril de 2015, modificada por las Resoluciones Exentas N° 03525 de 2016, N° 02775 de 2017 y N° 01020 de 2021; la Resolución Exenta N° 0685 de 2023; lo solicitado por la Escuela de Postgrado mediante Memorándum N° 075 de 16 de abril de 2024;; y

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 0900 de fecha 8 de abril de 2015 y sus modificaciones posteriores, se aprueba el Programa de Magíster en Química mención Tecnología de los Materiales, complementada mediante Resolución Exenta N°03525 de 2016, modificada por Resolución Exenta N° 02775 de 2017 y modificada por Resolución Exenta N° 01020 de 2021.

2. Que mediante Resolución Exenta N° 0685 de 17 marzo de 2023, se autorizó la dictación de la 6ª Versión del Magíster en Química mención Tecnología de los Materiales.

3. Que la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, a través de memorándum N° 075 de fecha 16 de abril de 2024 solicitó las becas de manutención para los alumnos del Programa de Magíster en Química mención Tecnología de los Materiales.

4. Que, de conformidad a lo preceptuado por el Decreto N° 180 de 1987 del Ministerio de Educación, en su artículo 3 punto 3 del ítem gastos, las "Transferencias" son los gastos por conceptos de aportes o subvenciones a personas naturales o jurídicas que no implican contraprestación recíproca en bienes y servicios, otorgadas para contribuir al financiamiento de actividades específicas o programas especiales, tales como y entre otros, becas estudiantiles.

5. Que, de conformidad con lo anterior, el Consejo Superior aprobó recursos con cargo al ítem 3.5. que contempla estas transferencias de acuerdo con el Decreto N° 180. Por tanto, existiendo disponibilidad presupuestaria conforme las refrendaciones que emite la Jefa de la Unidad de Control Presupuestario, es dable afirmar que mediante el presente acto administrativo se pueden distribuir entre los estudiantes del programa académico en comento, ya que se encuentra dentro de la hipótesis ideal que regula la norma al ser una iniciativa académica esencial para el cumplimiento de los fines y objetivos legales que tiene la UTEM, por tanto,

RESUELVO:

I. Asígnese para año 2024 las Becas de Manutención del PROGRAMA DE MAGÍSTER EN QUÍMICA MENCIÓN TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES, de la 6ª Versión, a los alumnos que a continuación se indican:

#	Nombre	RUT	Versión	8 cuotas Abril- noviembre	1 cuota Diciembre	Total Valor anual
1	NATALIA ELIZABETH ARANCIBIA REALPE	██████████	2023	\$250.000	\$500.000	\$2.500.000
2	NICOLE ANDREA PÉREZ QUIROZ	██████████	2023	\$250.000	\$500.000	\$2.500.000
3	OSCAR MATÍAS ESPINOZA CURILÉN	██████████	2023	\$250.000	\$500.000	\$2.500.000
4	VANIA HERNÁNDEZ CELIS	██████████	2023	\$250.000	\$500.000	\$2.500.000
TOTAL						\$10.000.000

- El valor de la Beca de Manutención consta de 8 cuotas entre los meses de abril y noviembre junio de 2024, por un monto de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), y 1 cuota en diciembre por \$500.000 (quinientos mil pesos).

II. Impútese los gastos al Subtítulo 3 "Transferencias" ítem 3.5 "Otras Transferencias" del presupuesto vigente de la Universidad, refrendado por la Unidad de Control Presupuestaria de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas que constan en Folio N°s 177439; 177440; 177441 y 177442, todas de 2024.

Regístrese y Comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2024.05.02
16:03:04 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2024.05.02
11:51:59 -04'00'

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Investigación
Escuela de Posgrado
Departamento de Aranceles
Unidad de Control Presupuestario
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Departamento de Química
Coordinadora Académica: Sra. Guadalupe Pizarro Guerra
Directora Alterna: Sra. Paulina Sierra Rosales

PCT

PCT/meil.